



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. : AUTORIZA PERMISO PAGADO POR
POST NATAL MASCULINO.**

MONTE PATRIA, 29 de Mayo del 2014.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en de la Ley N°20.047, de fecha 02 de Septiembre de 2005, que otorga permiso laboral por nacimiento de pariente que indica.

Solicitud del funcionario Sr Pablo Barrantes Diaz, se adjunta Certificado de Nacimiento.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _5819/

1.- AUTORIZASE, cinco días de Permiso pagado por post natal masculino de su hijo, al Sr. **MARIO BARBAGETALA ROJAS, RUT.: 13.653.774-1**, Grado 16° Planta Contrata, a contar del 02 al 06 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

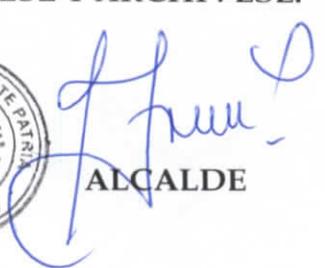
2.- ESTABLÉZCASE, que los días de permisos post natal son adicional a los permisos administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/ifj




ALCALDE